

# 10 DATOS QUE DEBERÍA SABER ACERCA del PROGRAMA DE CUPONES PARA ALIMENTOS

- Dato:** El Programa de Cupones para Alimentos no es un programa de asistencia y bienestar social. Es un programa de asistencia nutricional diseñado para ayudar a personas y familias de bajos ingresos a adquirir y consumir alimentos nutritivos.
- Dato:** El Programa de Cupones para Alimentos es un programa de beneficios por derecho. En otras palabras, todo aquel que lo solicite y se determine que cumple con los requisitos obtendrá los beneficios de los Cupones para Alimentos.
- Dato:** Los Cupones para Alimentos son para personas y familias que cumplan con los requisitos establecidos, incluyendo las personas de la tercera edad, discapacitadas, hogares donde sus miembros trabajan, determinados inmigrantes que residen legalmente en el país y los hijos de éstos nacidos en los Estados Unidos.
- Dato:** Las personas pueden ser propietarias de una vivienda o adquirirla y aun así obtener Cupones para Alimentos. La vivienda y el terreno donde está construida no se contabilizan como recursos dentro del Programa de Cupones para Alimentos. Este Programa no exige que las personas renuncien a sus viviendas.
- Dato:** En el 2000, las personas mayores que vivían solas recibían un promedio de \$43 por mes; y las personas mayores que no vivían solas recibían un beneficio promedio de \$118 por mes.
- Dato:** Si una persona mayor o discapacitada no puede dirigirse a la oficina de Cupones para Alimentos, podrá solicitar una entrevista telefónica. Esta persona también podrá pedir a un familiar, pastor, vecino, etc. que acuda a la entrevista como representante autorizado. Los solicitantes y beneficiados del SSI también pueden solicitar los beneficios de los Cupones para Alimentos en la Oficina del Seguro Social.

**Dato:** Se podrán deducir del ingreso total del hogar, los gastos médicos que superen los \$35 por mes a menos que dichos gastos sean solventados por una compañía de seguros o por alguien que no es miembro del hogar. Podrán deducirse los montos superiores a los \$35.

**Dato:** El límite de recursos para hogares donde hay personas mayores o discapacitadas es de \$3.000. El límite de recursos para el resto de los hogares es de \$2.000.

**Dato:** Los hogares pueden recibir Cupones para Alimentos y a la vez recibir Comidas a Domicilio (Meals-on-Wheels) o los beneficios correspondientes al Programa Especial Complementario de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children -WIC), y los beneficios correspondientes a los Programas de Nutrición Infantil, como por ejemplo, el Programa de Almuerzos Escolares.

**Dato:** Recibir los beneficios del Programa de Cupones para Alimentos no convertirá en Carga Pública a un hogar donde haya inmigrantes que residen legalmente.

De conformidad con las leyes Federales y la política del Departamento de Agricultura, esta institución tiene prohibida la discriminación sobre la base de raza, color, país de origen, sexo, edad, religión, ideas políticas o discapacidad.

Para presentar una demanda por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D. C. 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD (dispositivo de telecomunicaciones para sordos)).

Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener la información sobre el programa (Braille, letra grande, grabaciones, etc.) deberán comunicarse con el TARGET Center de USDA al teléfono (202) 720-2600 (voz y TDD).

***Cupones para Alimentos: Nuestra Salud, Nuestra Fuerza.***

*El USDA brinda igualdad de oportunidades en el empleo y en la prestación de sus servicios.*